

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

CONSEJO GENERAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS.

COMITE DE MEDICINA INTERNA - CARDIOLOGIA

REQUISITOS MINIMOS PARA LA APROBACION DE UN PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

EN CARDIOLOGIA.

I. ASISTENCIALES

Deberá realizarse en una institución debidamente organizada, con suficiente equipo docente, material y volumen de pacientes y aprobada por la Asociación. Cuando una institución no tenga todas las facilidades exigidas, podrá asociarse con otra, debidamente aprobada en esos campos específicos y previo contrato detallado entre ambas, en el que se especifique el programa, tipo y condiciones de trabajo que se ofrece al residente.

Entre los servicios y departamentos generales exigidos están los siguientes : Morfología, Ciencias Fisiológicas, Patología, Laboratorio Clínico, Medicina Interna, Cirugía (general y Cardiovascular), Pediatría, Consulta Externa, Neumología, Neurología, Vascular Periférico, Radiología, Biblioteca, Archivo y Sección de Estadística.

Servicio de Cardiología. Tendrá :

- a) Número suficiente de Cardiólogos certificados, de tiempo completo o su equivalente.
- b) Consulta Externa de la especialidad, con número adecuado de pacientes.
- c) Volumen suficiente de pacientes de la Especialidad hospitalizados en las distintas salas.
- d) Sistema de vigilancia de pacientes en condiciones de inestabilidad biológica (Unidades de Cuidados Especiales).
- e) Dotación instrumental. En uso activo los siguientes elementos: electro, vecto, fono y demás registros gráficos - empleados en el estudio del sistema cardiovascular.
- f) Equipo para estudios hemodinámicos que permita efectuar - cateterismo cardíaco, curvas de dilución, angiocardiografía, cuantificación del gasto cardíaco, etc.

II. EDUCACIONALES.

- a) El Residente deberá adquirir suficientes conocimientos prácticos en el diagnóstico, valoración funcional y tratamiento de los pacientes cardiovasculares, mediante la labor asistencial en pacientes hospitalizados y de consulta externa y por experiencia directa con los procedimientos diagnósticos instrumentales de la especialidad.
- b) Rondas en pacientes hospitalizados, de programación fija.
- c) Reuniones, también de programación fija, para presentación de casos, decisiones y revisión de mortalidad.
- d) Sesiones diarias de interpretación electrocardiográfica y radiológica.

III. INVESTIGATIVOS

- a) Biblioteca, con las principales revistas de la especialidad.
- b) Incentivos para la revisión bibliográfica permanente (seminarios, conferencias, club de revistas, etc.).
- c) Propiciar la elaboración y desarrollo de trabajos de investigación, con bases analíticas y estadísticas sólidas.

PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA CERTIFICAR CARDIOLOGOS INTERNISTAS.

Entrenamiento en Medicina Interna : Se adoptan los criterios y requisitos mínimos ya fijados por la Asociación para este caso. Pero se excluyen las rotaciones por Cardiología, Vascular Periférico, Neumología y Nefrología. En esta forma se da más tiempo para la rotación por otras áreas y, en la segunda parte del programa, se hará especial énfasis en los temas excluidos.

La duración del entrenamiento en Medicina Interna será de dos años.- El primero de estos puede dedicarse a Medicina Interna General y el segundo, a rotación por otros servicios especializados, por ejemplo: Neurología, Gastroenterología, endocrinología, etc.

ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGIA

1) Ciencias Básicas

Es indispensable la vinculación del Residente de post-grado con departamentos Básicos de una Universidad. Idealmente es aconsejable que pueda incorporarse a los programas de pre-grado en Morfología, Fisiología, Farmacología y Patología, en lo pertinente al aparato cardiovascular.

El trabajo de investigación que se menciona más adelante y que debe cumplirse durante el entrenamiento, se desarrollará en tal forma que implique la vinculación del Residente a uno de los Departamentos Básicos.

En Patología y durante toda la rotación, debe facilitarse al residente el estudio macro y microscópico de los corazones - obtenidos en todas las autopsias y debe hacer, además, una correlación de los hallazgos anatómicos con los demás estudios a que haya sido sometido el paciente.

La participación del residente en los programas docentes a estudiantes de pre-grado en los Departamentos Básicos, permitirá el afianzamiento de sus conocimientos, a la vez que le brinda rá un importante ejercicio académico.

2) Métodos de Exploración.

Comprende los métodos usuales en los laboratorios cardiológicos, tales como fono, electro, vector, etc. Además de la parte teórica, el residente debe participar activamente y a todo lo largo de su período de entrenamiento en estos campos. Específicamente, participará en la toma y lectura de trazos, confrontaciones clínicas, etc. Es muy importante que cada Servicio de Cardiología organice conferencias de electrocardiografía, etc. y de correlaciones gráfico-patológicas.

3) Radiología.

Además de una serie de sesiones y horas dedicadas a los fundamentos teóricos y métodos de exploración radiológica en enfermedades cardiovasculares, el residente debe participar activamente en los exámenes fluoroscópicos que demanden las interconsultas y la atención de Consulta externa, incluso servicio de Urgencias. Lectura de estudios radiológicos, seminarios, conferencias, etc. de Radiología, en cuanto se relacione con problemas cardiovasculares. Naturalmente, participar igualmente en los estudios angiocardiográficos, cineangiografías, etc.

4) Hemodinamia.

Esta sección debe estar convenientemente equipada y practicar un mínimo de dos estudios semanales. El residente debe participar en estos exámenes, como coordinador siempre. Como observador al principio, luego como ayudante y, finalmente como operador.

5) Rotación por otros Servicios.

Se refiere específicamente a Pediatría, Neumología, Vascular Periférico y Nefrología. En Pediatría, la ocupación del residente constituirá en estudiar los casos de niños con problemas cardiovasculares; asistir a la consulta externa pediátrica de la especialidad, seguir la evolución de los casos que pasaren a Cirugía, etc. En Neumología, Vascular Periférico y Nefrología, debe colaborar en los servicios familiarizándose con los métodos de diagnóstico, estudio y tratamiento de los pacientes, seminarios, etc. y en general, participando de las actividades del respectivo servicio.

6) Departamento de Cirugía y Cirugía Cardiovascular.

El residente debe estudiar los pacientes con problemas cardíacos, enfrentados a cirugía general, y en los casos de cirugía cardiovascular, estudiar los pacientes, controlar su evolución y orientar el control cardiológico, post-operatorio.

7) Interconsultas del Servicio de Cardiología.

El residente debe participar activamente en ellas, colaborando con los profesores del servicio.

8) Consulta Externa y Urgencias.

Atenderá las consultas de la especialidad en estas dependencias, inicialmente dirigido por un profesor, luego como responsable de las mismas.

9) Otras actividades académicas.

El residente deberá asistir a las conferencias, ateneos, seminarios y reuniones más importantes del centro en donde trabaje, tales como R.C.M., C.P.C., Club de Revistas, Conferencias de Mortalidad, etc.

10) Docencia.

Como parte de su entrenamiento y, dentro de la experiencia que vaya adquiriendo, el residente deberá participar en la docencia de pre-graduados y colaborar en el entrenamiento de otros residentes.

11) Investigación,

Como requisito para su aprobación final, el candidato deberá adelantar un trabajo de investigación, cuyos requisitos serán similares a los adoptados por las Facultades para el personal docente escalafonado.

EVALUACION.

La evaluación del candidato deberá hacerse progresivamente, a medida que desarrolle el plan esbozado y sobre todos y cada uno de los temas expuestos. Al finalizar el período de entrenamiento, se hará una evaluación final general.

- NOTAS:
- 1) Es indudable que, tanto para los años dedicados a Medicina Interna como para los dedicados propiamente a la especialidad, se exiga tiempo completo y dedicación exclusiva.
 - 2) Es indispensable buscar con las respectivas entidades que deseén y estén en capacidad de colaborar en este programa una vinculación del candidato como Residente, en vía de especialización y le proporcionen, además, alojamiento, alimentación y alguna remuneración.

- 3) Naturalmente, el programa esbozado, si se adoptan sus líneas generales, debe estructurarse detalladamente, haciendo un programa definido para cada actividad. Por ejemplo: horario y temario concreto para Fisiología, etc. Naturalmente, esto requiere la colaboración de los jefes de los respectivos servicios o secciones.
- 4) En términos generales, la distribución del trabajo pudiera ser la siguiente :

PRIMER AÑO DE MEDICINA INTERNA:

Medicina Interna General, salas médicas, consulta externa y servicio de Urgencias.

SEGUNDO AÑO DE MEDICINA INTERNA:

Rotación, de tiempo completo, por cuatro servicios especializados (un trimestre por servicio) Por ejemplo: Neurología, Gastroenterología, Nefrología, Endocrinología, Hematología, etc. (se excluyen Neumología, Vascular Periférico y Cardiología).

TERCERO Y CUARTO AÑOS - CARDIOLOGIA :

A todo lo largo de este periodo, en forma horizontal, el residente debe participar en las actividades básicas del servicio de Cardiología, tales como reuniones de Staff (Ateneo), conferencias, además del Staff, se incluye R.C.M., C.P.C. conferencias de mortalidad, club de revistas y las demás que organice el servicio.

Además, y en la forma más integrada posible, vertical, hará el entrenamiento en Ciencias Básicas, Hemodinamia, Patología, Cirugía General y Cardiovascular, Pediatría y rotaciones por los servicios de Neumología, Vascular Periférico, etc.

Sería ideal poder encajar, dentro del plan esbozado, cursos sobre matemáticas y electrónica aplicadas. Esto pudiera hacerse en conexión con otras secciones de la Universidad.

Personal Asistencial

Enfermeras graduadas y ayudantes de enfermería - de acuerdo con las condiciones estipuladas por - el Comité de Acreditación de Hospitales.

Secretariado Médico.

Con personal adecuado y equipo técnico suficiente para facilitar estas labores.

B. FACILIDADES HOSPITALARIAS

Un Servicio docente de Neurología deberá contar con las siguientes condiciones :

- a. Hospitalización de adultos y niños
- b. Servicios de Urgencia.
- c. Consulta Externa, Neurológica General y de Epilepsia para niños y adultos.
- d. Interconsultas.
- e. Se recomienda la inclusión de los pacientes - privados en el programa asistencial del servicio Neurológico docente.

C. FACILIDADES DE DOTACION

Facilidades adecuadas de :

- a. Neurocirugía.
- b. Electroencefalografía y Electrodiagnóstico.
- c. Neuro-radiología
- d. Neuropatología.
- e. Disponibilidades de Biblioteca. El Servicio Docente debe contar con biblioteca especializada para uso inmediato del personal docente y en adiestramiento.

D. ACTIVIDADES REGULARES DEL SERVICIO DOCENTEActividades Periódicas.

1. Club de Revistas de Neurología (Mensual)
2. Conferencia de Neuropatología (Quincenal)
3. Conferencia de Neuroradiología (Quincenal)
4. Conferencia de presentación de casos (Semanal)
5. Gran Ronda (Semanal)

Se encarece la asistencia, aunque no es obligatoria, a las actividades regulares de otros Departamentos por ejemplo : Conferencia de Patología Clínica (C.P.C.) Reunión de Clínicas Médicas. Reunión de Clínica de Tumores, Conferencia de Mortalidad, etc.

Reuniones Especiales

Es recomendable fomentar la organización periódica de cursillos, seminarios o conferencias sobre temas neurológicos.

FUNTO II. - PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO MINIMO

Preámbulo.

Es condición indispensable que el programa se realice en un servicio Neurológico Docente del tipo descrito en el Punto I, en un Hospital Universitario o Afiliado. El régimen de trabajo de Residente será de dedicación exclusiva.

Para efectos de garantizar el cumplimiento total del programa se recomienda el intercambio de Residentes en los Servicios Neurológicos Docentes del país para complementar la realización del Programa.

La duración mínima del Programa es de cuatro (4) años.

Las labores de los Residentes serán de tipo a) Aprendizaje, b) Asistencial y c) Docente, que se esquematizan a continuación. Estas labores se distribuirán y adaptarán a las modalidades de cada servicio, asegurando en todo caso el plan mínimo siguiente :

1. PRIMER AÑO

Comprende un (1) año de Medicina Interna de acuerdo con los planes vigentes en cada Facultad. Es recomendable que seis (6) meses de este año se dediquen a Medicina General.

2. SEGUNDO AÑO

Comprende :

a. Un trimestre en Ciencias Básicas que comprende los cursos regulares de la respectiva Facultad en Neuro-Anatomía, Neurofisiología y aconsejables las Secciones correspondientes de Neurofarmacología y Neuroquímica. Durante este tiempo el Residente estará libre de funciones asistenciales.

b. Un Semestre de trabajo supervisado en el Servicio Neurológico. En este tiempo sigue los cursos de la Facultad en Semiología y Clínica Neurológica.

Donde la Neuroradiología se haga independiente del Servicio de Neurología, el Residente deberá emplear un trimestre en la práctica de los procedimientos - Neuroradiológicos.

c. Un Trimestre dedicado básicamente a la Electroencefalografía Clínica, (en el laboratorio de EEG de un Servicio Docente), además de las otras actividades.

3. TERCER AÑO

Comprende :

- a. Un trimestre obligatorio en Neuropatología.
- b. Un trimestre de rotación opcional: que puede realizar en cualquiera de los Departamentos de - Ciencias Básicas (Neuroanatomía, Neurofisiología, Neurofarmacología), o que puede ser utilizado en Neuropatología para completar un semestre.
- c. Un semestre en el Servicio Neurológico.

4. CUARTO AÑO

Todo el año dedicado a la Clínica Neurológica.

Si el Servicio Neurológico Docente no cuenta con material de Neuropediatría, el Residente debe rotar un trimestre por el Servicio Neuropediátrico del Hospital Pediátrico Universitario o Asociado a los Programas de la Facultad.

En casos especiales y a juicio del Comité de Educación para Graduados el año de Medicina Interna podrá hacerse a otro nivel y de acuerdo con el en trenamiento anterior del candidato.

Por último un trimestre de este año puede ser empleado en una rotación Clínica opcional, que puede ser: nuevamente Neuropediatría, Neurología General, Psiquiatría, Medicina Interna General o - Sub-especialidades de ésta o para terminar su tra bajo de investigación.

PARAGRAFO : El Residente durante su entrenamiento debe participar en un trabajo de investigación, requisito indispensable para optar a la certificación.

Nota: El Residente en entrenamiento deberá estar sometido a la evaluación periódica anual, de acuerdo a lo reglamentado por el Consejo General de Especialidades Médicas y el respectivo Comité de Educación Graduada.

Nota : Este programa de entrenamiento debe tener un Director o Coordinador que tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución del mismo, en coordinación con el Comité de Educación Graduada de la respectiva Facultad.